

# Documento impreso – copia no controlada



## POLITICA GESTIÓN DE LA ENERGÍA INFORMACIÓN INTERNA

<b>Versión de publicación:</b>	2	<b>Entrada en vigencia:</b>	16/01/2026
<b>Código:</b>	POLI-00128	<b>Publicación:</b>	16/01/2026
<b>Elaborado por:</b>	Gerardo Gabriel Yoppi Llombart	<b>Vencimiento:</b>	16/01/2028
<b>Cargo:</b>	Jefe Procesos y Certificaciones		
<b>Revisado por:</b> Leonel Roberto Martínez Martínez		<b>Aprobado por:</b> Francisco José Allende Arriagada	
<b>Cargo:</b>	Gerente Dx	<b>Cargo:</b>	Gerente General

### 1. OBJETIVO

---

Establecer los lineamientos para la implementación, revisión y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Energía, en adelante SGEN, que permita mejorar continuamente la eficiencia energética, el uso y consumo de la energía, como también cumplir con todos los requisitos legales aplicables.

## **2. ALCANCE Y APLICACIÓN**

---

El alcance de esta política abarca las instalaciones, procesos, equipos y sistemas que impliquen consumo o gestión de energía en la organización.

Esta política es de conocimiento y aplicación obligatoria para las empresas SAESA, FRONTEL y sus empresas contratistas.

## **3. DEFINICIONES**

---

*En este documento no se visualizan definiciones relevantes.*

## **4. DESARROLLO**

---

La organización se compromete a:

- Contribuir en el cumplimiento de los objetivos organizacionales estratégicos de SAESA y FRONTEL asociados a la eficiencia energética, el uso de la energía y el consumo de esta, focalizándose en los procesos asociados a la gestión de pérdidas en la distribución eléctrica.
- Establecer objetivos, metas e indicadores para mejorar el desempeño energético de SAESA y FRONTEL, y así facilitar la toma de decisiones.
- Garantizar la disponibilidad de la información y los recursos necesarios para mantener el SGEN, y así lograr los objetivos y metas energéticas.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes y otros requisitos relacionados con la eficiencia energética, uso de la energía y consumo de energía, principalmente lo indicado en el Decreto Supremo Nro 28 – Reglamento sobre gestión energética de los consumidores con capacidad de gestión de energía.
- Someter al sistema de gestión de energía a análisis frecuentes para asegurar su idoneidad, adecuación y eficacia, tales como auditorías internas y externas, ejercicios de revisión por la dirección y análisis de contexto de la organización, que permitan a la organización mejorar continuamente.
- Realizar acciones correctivas ante la materialización de no conformidades, buscando la eliminación de causas raíz mediante la creación de planes de acción.
- Apoyar la adquisición de productos y servicios de eficiencia energética que impactan en el desempeño energético.
- Apoyar las actividades de diseño que consideren la mejora del desempeño energético.

La política se debe revisar de manera periódica para asegurar su vigencia y eficacia, adaptándose al contexto de la organización y oportunidades de mejora en el uso y gestión de la energía.